REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/06/2025

ÍNDICE

MINISTERIO

- Eventos, conferencias y otras actividades de promoción.
- Participación pública en el proceso de elaboración normativa

GABINETE DE LA MINISTRA

- Atención a la ciudadanía.
- Envío de información Institucional.

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

- Gestión del personal de la Dirección General del Catastro.
- Base de datos del Catastro del Sistema de Información Catastral (SIC)
- Registro de accesos a la información catastral
- Autorizaciones de acceso al Sistema de Información Catastral (SIC)
- Recursos de reposición.
- Recursos de alzada.
- Asistencia a la ciudadanía.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

- Consultas tributarias.
- Entidades navieras.
- Autopistas de peaje.

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL (TEAC)

- Reclamaciones económico-administrativas.
- Recursos humanos del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC).

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL (SGFAL) Responsable de Tratamiento

- Usuarios Oficina Virtual de Entidades Locales (EE. LL).
- Plataforma usuarios Oficina Virtual para la coordinación financiera (OVIRCA) con las Comunidades Autónomas (CC. AA).
- Intranet de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL (SGFAL) Encargado de Tratamiento

- Tramitación De Conflictos Por La Junta Arbitral Del Concierto Económico Del País Vasco
- Tramitación De Conflictos Por La Junta Arbitral Del Convenio Económico De La Comunidad Foral Navarra

Juntas Arbitrales

- Tramitación De Conflictos Por La Junta Arbitral Del Concierto Económico Del País Vasco
- Tramitación De Conflictos Por La Junta Arbitral Del Convenio Económico De La Comunidad Foral Navarra

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

- Comunicación a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda de las incidencias del personal del gabinete.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (DGP)

Subdirección General de Análisis Presupuestario Transversal y Gestión de Recursos

- Gestión de personal de la DGP
- Gestión de económica de la DGP

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL (DGCP)

- Gestión de Recursos Humanos de la DGCP
- Gestión del Registro General de la DGCP
- Gestión económica de la DGCP

Subdirección General de Ordenación Normativa y Recursos

- Gestión documental procesos administrativos

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Oficina Nacional de Auditoría

- Base de datos nacional de subvenciones BDNS (BDNS parte privada)
- Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas SNPSAP (BDNS parte pública)
- Planes de control
- Control de Fondos Europeos de Gestión Compartida
- Control de Fondos Europeos Agrícolas y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Oficina Nacional de Contabilidad

- Cuentas anuales de las entidades estatales de derecho público
- Gestión de bienes inmuebles de la Administración General del Estado
- Ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado
- Préstamos concedidos por la Administración General del Estado
- Registro Contable de Facturas

Subdirección General de Intervención y Fiscalización

- Actuaciones relativas a la comprobación material de la inversión
- Actuaciones relativas al control previo de legalidad

Subdirección General de Estudios y Coordinación

- Remisión a la IGAE de información económico-financiera

Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos

- Gestión de personal de la IGAE
- Gestión económica de la IGAE
- Registro general de la IGAE

Oficina de Informática Presupuestaria: Responsable del tratamiento

- Autorizaciones de acceso a los sistemas de información de la Administración Presupuestaria

Oficina de Informática Presupuestaria: Encargado del tratamiento

- Sistema de Información SOROLLA2
- Sistema de información SIC3-OO.AA

Servicio Nacional de Coordinación Antifraude

- Infofraude.

SUBSECRETARÍA

Oficina Presupuestaria

- Cálculo del importe del capítulo I "Gastos de personal" del Proyecto de PGE anual y Seguimiento de la nómina del Ministerio de Hacienda.
- Cálculo del coste de la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio de Hacienda y Función Pública, tanto de los puestos ocupados como de las vacantes.

Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH)

- Seguridad en las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Gestión de recursos humanos (RRHH) en las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Gestión de solicitudes de escuela infantil.
- Actividad de escuela infantil.

Abogacía del Estado en el Departamento

- Elaboración de informes en derecho.

Comisión del Sistema Interno de Información

- Sistema interno de Información previsto en la Ley 2/2023

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)

- Cuestión de nulidad (ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales).
- Cuestión de nulidad (texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).
- Reclamación en procedimiento de adjudicación (ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales).
- Recurso especial en materia de contratación (texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).
- Recurso especial en materia de contratación (ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público).
- Recurso especial fundado en causas de nulidad (ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público).
- Presentación de alegaciones en los procedimientos tramitados por el TACRC.
- Trámite de acceso al expediente en los procedimientos tramitados por el TACRC.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA (SGT)

- Derecho de petición.
- Recurso de alzada.
- Recurso extraordinario de revisión.
- Recurso potestativo de reposición.
- Responsabilidad patrimonial.
- Declaración de lesividad.
- Revisión de oficio de disposiciones y actos nulos.
- Actuaciones con los tribunales.
- Publicaciones.
- Archivo central.
- Biblioteca central.
- Reutilización.
- Suscripciones portal web.
- Atención buzones sitios web Secretaría General Técnica.
- Usuarios Oficina Virtual de Entidades Locales (EE. LL).
- Distinciones
- Gestión de usuarios de las aplicaciones y sistemas de información responsabilidad de la Secretaría General Técnica
- Protección de datos: Derechos.
- Transparencia: Acceso a la información.
- Escriba al ministerio.
- Gestión interna de la Secretaría General Técnica de Hacienda.
- Gestión de fichero de cita previa de atención al público

Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia

- Protección de datos: Información sobre el tratamiento de datos personales.
- Protección de datos: Reclamación previa potestativa.

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (DGPE)

- Informe trienal a la Comisión Europea del artículo 328.4 de la ley 9/2017.
- Adquisiciones onerosas de inmuebles o derechos reales.
- Declaración administrativa de la Administración General del Estado como heredera abintestato.
- Deslindes administrativos.
- Enajenación por compraventa de inmuebles y derechos reales sobre inmuebles de la Administración General del Estado.
- Investigación de bienes inmuebles y derechos que presumiblemente formen parte del patrimonio de la Administración General del Estado.
- Procedimiento de comunicación por la entidad financiera depositaria de bienes muebles y saldos abandonados.

Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica

- Gestión de acceso a la plataforma de contratación del sector público (PLACSP).
- Envío de suscripciones y emisión de informes relacionados con la contratación.
- Consultas sobre la plataforma de contratación del sector público (PLACSP).

Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas

- Gestión del patrimonio inmobiliario.

Secretaría General

- Gestión de recursos humanos de la DGPE.
- Gestión económica de la DGPE.

Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales

- Gestión de documentación empresas públicas GRUPO PATRIMONIO.
- Relación de empresas del grupo patrimonio (datos básicos publicados en la página web).
- Control y seguimiento de los contratos y remuneraciones del personal directivo de las empresas del Grupo Patrimonio.

Subdirección General de Clasificación de Contratista y Registro de Contratos

- Gestión del registro contratos del sector público.
- Gestión de solicitudes de clasificación de empresas.
- Gestión del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.
- Publicidad de empresas clasificadas

Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado

- Prohibición de contratar con el sector público.

INSPECCIÓN GENERAL: Responsable del Tratamiento

- Quejas y sugerencias.
- Responsabilidad contable.
- Gestión de personas usuarias de las aplicaciones informáticas de la Inspección General.
- Gestión del personal de la Inspección General.
- Junta arbitral de tributos cedidos a las comunidades autónomas (CC. AA.).

INSPECCIÓN GENERAL: Encargado del Tratamiento

- Procedimiento compatibilidad.
- Procedimiento expedientes disciplinarios.
- Procedimiento de gestión de comunicaciones internas ley 2/2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (DGRCC)

- Participación y asistencia a actividades.
- Preparación, licitación, adjudicación y gestión administrativa y seguimiento de contratos, acuerdos marco (en adelante, AM) y sistemas dinámicos de adquisición (en adelante, SDA).
- Gestión de contratos basados en AM y específicos adjudicados en el marco de SDA y gestión de los catálogos de productos adjudicados en AM y SDA.
- Datos de la aplicación de gestión y control de viajes realizados en el marco del contrato centralizado de agencia de viajes (ATLAS).
- Personal subrogado en los contratos centralizados.
- Usuarios de la aplicación de gestión del AM de electricidad (ELECTRA).
- Usuarios de la aplicación de gestión del contrato centralizado de servicios postales (MERCURIO).
- Gestión del personal de la DGRCC.
- Gestión de adhesiones al sistema estatal de contratación centralizada.
- Gestión de excepciones al sistema estatal de contratación centralizada.
- Gestión y control de empresas adjudicatarias o relacionadas con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

- Viajes oficiales.

Subdirección General de Recursos Humanos

- Gestión de nómina.
- Gestión del plan de pensiones.
- Gestión de las ayudas de acción social.
- Reconocimientos médicos.
- Gestión de personal.
- Gestión de prevención de riesgos laborales.
- Control horario.
- Gestión de los cursos de formación.
- Gestión de las becas de fomento de la promoción interna.
- Gestión de las plazas de guardería.
- Gestión de concursos, libre designación (LD) y procesos selectivos.
- Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de recursos humanos RRHH.
- Gestión de fichero de representantes laborales.
- Gestión de solicitudes de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG) en materia de recursos humanos (RRHH).
- Servicio médico.

Oficialía Mayor

- Control de accesos del personal del Ministerio.
- Videovigilancia y control de visitas.
- Gestión económica e inmuebles.
- Registro.
- Reconocimiento previo de firmas.

SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

- Concurso anual de proyectos

Gabinete Técnico Secretaría General de Fondos Europeos

- Gestión de cursos, seminarios, actos y eventos
- Traslado de expedientes a la Abogacía del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS (DGFE)

- Seguimiento de las incidencias relacionadas con el cumplimiento de la jornada laboral del personal de la (DGFE)
- Gestión económica de la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE)
- Consultas, quejas y sugerencias relacionadas con la posible vulneración de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE en la Ejecución de los Fondos Europeos
- Beneficiarios del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Subdirección General de Incentivos Regionales

- Análisis de los puestos de trabajo existentes en las empresas previos a la solicitud de subvención
- Aviso de inhabilitados
- Gestión de las solicitudes de incentivos regionales

Subdirección General de Inspección y Control

- Análisis de los puestos de trabajo existentes en las empresas desde la solicitud hasta el fin del período exigido

Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Miembros de comités de seguimiento
- Personal en Regiones Ultraperiféricas (RUP)
- Usuarios que acceden mediante EU Login a aplicaciones de Fondos Europeos de la Comisión Europea

Subdirección General de la Cooperación Territorial Europea (CTE)

- Gestión y control de proyectos de cooperación territorial europea. Gestión, evaluación y seguimiento
- Validación de gastos.

DIRECCIÓN GENERAL DEL PLAN Y DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

- Seguimiento y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Eventos, conferencias y otras actividades de promoción

(Actualizado el 04/11/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Centro u organismo de cada evento en el ámbito del Ministerio.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Registro y tramitación de las solicitudes de inscripción en los eventos del Ministerio.

BASE LEGAL: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016:

Art. 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Art. 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Participantes, asistentes e interesados en los eventos promovidos por el Ministerio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, voz e imagen.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Unidades responsables de la seguridad, con fines de control del acceso a las dependencias y otras unidades que participen en la organización del evento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Participación pública en el proceso de elaboración normativa

(Actualizado el 03/06/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Centro u organismo responsable de la norma en el ámbito del Ministerio.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de consultas públicas para recabar la opinión de la ciudadanía durante la elaboración de un proyecto normativo.

BASE LEGAL: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 133)

Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (art. 26)

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos que lo soliciten a través del procedimiento de acceso a la información pública.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos y de contacto.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, derivada de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Atención a la ciudadanía

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Gabinete de la Ministra de Hacienda. C/Alcalá, 9 - 28071. Madrid. Telf. 915958233, Email: secretaria.asesores@hacienda.gob.es

CORRESPONSABLE: Secretaría Asesores del Gabinete de la Ministra.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Contestación a consultas mediante correo electrónico, mensajería instantánea, servicio de mensajes cortos (SMS), correo Postal y redes sociales efectuadas por los ciudadanos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanas y Ciudadanos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Nombre y apellidos. Datos de contacto.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No está prevista la comunicación de sus datos a terceros.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán hasta la solicitud de baja por el interesado.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Envío de información Institucional

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Gabinete de la Ministra de Hacienda. C/Alcalá, 9 - 28071. Madrid. Telf. 915958233, Email: secretaria.asesores@hacienda.gob.es

CORRESPONSABLE: Secretaría de la Dirección de Comunicación – Prensa.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Remisión de información institucional a medios de comunicación y empleados públicos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Profesionales de medios de comunicación y Empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos. Contacto profesional. Puesto de trabajo desempeñado.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No está prevista la comunicación de sus datos a terceros.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservan hasta la solicitud de baja o cese en el puesto de trabajo del interesado.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión del personal de la Dirección General del Catastro

(Actualizado el 23/01/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272 28046 – Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de personal adscrito a la Dirección General del Catastro

BASE LEGAL: Art 6.1.b y 6.1.c RGPD. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario y laboral de las gerencias territoriales y de la Dirección General del Catastro.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, profesionales y retributivos del mencionado personal.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la Dirección General del Catastro.

VOLVER AL íNDICE

Base de datos del Catastro del Sistema de Información Catastral (SIC)

(Actualizado el 23/01/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272 28046 – Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Sistematización de los datos de titulares y de los inmuebles, así como los derivados de la gestión catastral sobre los mismos.

BASE LEGAL: Art 6.1.c RGPD. Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares o representantes de titulares de bienes inmuebles.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, de localización y patrimoniales de los titulares catastrales de los inmuebles, para la gestión de los procedimientos previstos en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, y que tengan carácter protegido de conformidad con el artículo 51 de esta disposición legal.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones y entidades e instituciones públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la Dirección General del Catastro.

VOLVER AL íNDICE

Registro de accesos a la información catastral

(Actualizado el 23/01/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272 28046 – Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Registro para su posterior auditoría y cotejo, en caso necesario, de los accesos y acciones realizados tanto por ciudadanos como por usuarios registrados que acceden a la información catastral a través de los diferentes canales previstos: aplicaciones, servicios, descargas, formatos de intercambio y plataformas administrativas de acceso centralizado a datos.

BASE LEGAL: Art 6.1.c RGPD. Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes de información catastral.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos del usuario, así como trazabilidad de su actividad.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la Dirección General del Catastro.

VOLVER AL íNDICE

Autorizaciones de acceso al Sistema de Información Catastral (SIC)

(Actualizado el 23/01/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272 28046 – Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Dirección General del Catastro.

BASE LEGAL: Art 6.1.c RGPD. Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Usuarios del SIC.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y de contacto de los usuarios.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la Dirección General del Catastro.

VOLVER AL íNDICE

Recursos de reposición

(Actualizado el 23/01/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272 28046 – Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del recurso de reposición.

BASE LEGAL: Art 6.1.c RGPD. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares o representantes de titulares de bienes inmuebles.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, de localización y patrimoniales de los titulares catastrales de los inmuebles para la gestión de los mencionados recursos de reposición previstos en la Ley 58/2003.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la Dirección General del Catastro.

VOLVER AL íNDICE

Recursos de alzada

(Actualizado el 23/01/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272 28046 – Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del recurso de alzada.

BASE LEGAL: Art 6.1.c RGPD. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares o representantes de titulares de bienes inmuebles.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, de localización y patrimoniales de los titulares catastrales de los inmuebles para la gestión de los mencionados recursos de alzada previstos en la Ley 39/2015 y el Real Decreto Legislativo 1/2004.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la Dirección General del Catastro.

VOLVER AL íNDICE

Asistencia a la ciudadanía

(Actualizado el 23/01/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272 28046 – Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de la asistencia a los ciudadanos. Incluye la gestión del sistema de agendas de las gerencias y de las citas asociadas.

BASE LEGAL: Art 6.1.e RGPD. Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos y ciudadanas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y, en su caso, de contacto de los ciudadanos y ciudadanas.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay prevista transferencia de sus datos a terceros.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la Dirección General del Catastro.

VOLVER AL íNDICE

Consultas tributarias

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General de Tributos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de consultas tributarias.

BASE LEGAL: Procedimiento para la presentación de Consultas Tributarias al amparo de los artículos 88 y 89 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: Transferencia de datos a terceros países regulada por convenios y tratados internacionales y Ley General Tributaria.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Entidades navieras

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General de Tributos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Aplicación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje por el cual las entidades que opten por el mismo podrán tributar por la renta derivada de la explotación de buques, tanto propios como arrendados, mediante la aplicación de un régimen de estimación objetiva.

BASE LEGAL: Artículos 113 a 117 de la ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: Transferencia de datos a terceros países regulada por convenios y tratados internacionales y Ley General Tributaria.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Autopistas de peaje

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General de Tributos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Concesión de beneficios tributarios para autopistas de peaje.

BASE LEGAL: Disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: Transferencia de datos a terceros países regulada por convenios y tratados internacionales y Ley General Tributaria.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Reclamaciones económico-administrativas

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC). Calle Panamá 1, 28036 Madrid**.** Presidencia.teac@teac.hacienda.gob.es

CORRESPONSABLE: Secretario General del Tribunal Económico Administrativo Central. Calle Panamá 1, 28036 Madrid. secretaria.general@teac.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos económico-administrativos.

BASE LEGAL: Reglamento General de Protección de Datos 2016/679. Artículo 6.1.c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interesados en las reclamaciones y recursos económico-administrativos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Datos de carácter tributario y contenido económico.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones públicas y órganos judiciales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Recursos humanos del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC). Calle Panamá 1, 28036 Madrid. Presidencia.teac@teac.hacienda.gob.es

CORRESPONSABLE: Subdirector General de Organización, Medios y Procedimientos del TEAC. Calle Panamá 1, 28036 Madrid.subdirección.general@teac.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión administrativa del personal destinado en los Tribunales Económico-Administrativos Centrales.

BASE LEGAL: Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, artículo 6.1.c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Datos profesionales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Ministerio de Hacienda.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Usuarios Oficina Virtual de Entidades Locales (EE. LL)

(Actualizado el 26/08/2022)

CORRESPONSABLES: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda. C/Alberto Bosch, 16 28014 Madrid. Email: sgfal@hacienda.gob.es y la Secretaría General Técnica. C/Alcalá 9, 28071 Madrid. Email: secretaria.sgt@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Identificación del usuario que accede a las aplicaciones de la oficina virtual de EE. LL. Comunicaciones a los usuarios de la oficina virtual de EE. LL relacionadas con la remisión de datos de carácter económico financieros.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Orden hap/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interventor general o equivalente con competencias en materia de contabilidad de las comunidades autónomas (CC. AA) y personal auxiliar autorizado. Interventor de EELL o equivalente que ejerza sus funciones y personal auxiliar autorizado.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y de contacto.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Plataforma usuarios oficina virtual de Comunidades Autónomas (OVIRCA)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda. C/Alberto Bosch, 16 28014 Madrid. Email: sgfal@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Identificación y autenticación de los usuarios de las comunidades autónomas (CC. AA.) para el acceso a las aplicaciones de la Subdirección General de Sistemas y Organización, disponibles en la ovirca (oficina virtual de comunidades autónomas). comunicaciones y requerimientos de información de carácter económico- financiero con las cc. aa.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda de acuerdo con las competencias atribuidas en los artículos 3.1.x y 3.2.h.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Altos cargos en materias económico-financiera de las cc. aa. y la Administración General del Estado (AGE). Interlocutores de las cc. aa. ante órganos de coordinación con la administración general del estado. Interventores generales de las cc. aa. Personal auxiliar. Responsables de endeudamiento de las cc. aa.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Aquellas medidas de seguridad implantadas que se corresponden con las previstas en el Anexo II medidas de seguridad del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad, así como en los documentos que conforman la política de seguridad de la información y protección de datos del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Intranet de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) del Ministerio de Hacienda. C/Alberto Bosch, 16 28014 Madrid. Email: sgfal@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Publicación en la Intranet de la SGFAL de la información de los empleados para conocimiento del resto del personal.

BASE LEGAL: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (art 6.1.b. RGPD), para los datos identificativos y de la relación laboral. Adicionalmente, el tratamiento de los datos personales opcionales se basa en que el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (art. 6.1.a RGPD).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario y laboral de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, datos profesionales y opcionalmente, datos personales del empleado no estrictamente relacionados con la relación laboral.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Y, en todo caso, mientras dure la relación laboral, eliminándose al término de la misma.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Tramitación De Conflictos Por La Junta Arbitral Del Concierto Económico Del País Vasco

(Actualizado el 26/05/2025)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL). Ministerio de Hacienda. C/Alberto Bosch, 16, 28014 Madrid. sgfal@hacienda.gob.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidencia de la Junta Arbitral del Concierto Económico. Calle Olaguibel, 7, 01001, Vitoria-Gasteiz.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Recogida, conservación, consulta y acceso de los datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Aquellas medidas de seguridad implantadas que se corresponden con las previstas en el Anexo II medidas de seguridad del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, así como en los documentos que conforman la política de seguridad de la información y protección de datos del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Tramitación De Conflictos Por La Junta Arbitral Del Convenio Económico De La Comunidad Foral Navarra

(Actualizado el 26/05/2025)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL). Ministerio de Hacienda. C/Alberto Bosch, 16, 28014 Madrid. sgfal@hacienda.gob.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidencia de la Junta Arbitral del Convenio Económico. C/ Cortes de Navarra 4 – Nivel 15, 31002, Pamplona.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Recogida, conservación, consulta y acceso de los datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Aquellas medidas de seguridad implantadas que se corresponden con las previstas en el Anexo II medidas de seguridad del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, así como en los documentos que conforman la política de seguridad de la información y protección de datos del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Tramitación De Conflictos Por La Junta Arbitral Del Concierto Económico Del País Vasco

(Actualizado el 26/05/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidencia de la Junta Arbitral del Concierto Económico. Calle Olaguibel, 7, 01001, Vitoria-Gasteiz.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación y resolución de los conflictos entre las Administraciones tributarias del Estado y forales o entre estas y las del resto de Comunidades Autónomas en relación con la interpretación y aplicación del Concierto Económico y sus puntos de conexión.

LEGITIMACIÓN: RGPD 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Real Decreto 1760/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Junta Arbitral prevista en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Obligados tributarios.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones Tributarias. Administración de Justicia.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos de carácter identificativo. Datos tributarios.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS: Tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Aquellas medidas de seguridad implantadas que se corresponden con las previstas en el Anexo II medidas de seguridad del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, así como en los documentos que conforman la política de seguridad de la información y protección de datos del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Tramitación De Conflictos Por La Junta Arbitral Del Convenio Económico De La Comunidad Foral Navarra

(Actualizado el 26/05/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidencia de la Junta Arbitral del Convenio Económico. C/ Cortes de Navarra 4 – Nivel 15, 31002, Pamplona.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación y resolución de los conflictos entre las Administraciones tributarias del Estado y forales o entre estas y las del resto de Comunidades Autónomas en relación con la interpretación y aplicación del Convenio Económico y sus puntos de conexión.

LEGITIMACIÓN: RGPD 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Real Decreto 353/2006, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Junta Arbitral prevista en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Obligados tributarios.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones Tributarias. Administración de Justicia.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos de carácter identificativo. Datos tributarios.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS: Tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Aquellas medidas de seguridad implantadas que se corresponden con las previstas en el Anexo II medidas de seguridad del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, así como en los documentos que conforman la política de seguridad de la información y protección de datos del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Comunicación a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda de las incidencias del personal del gabinete

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Gabinete de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Paseo de la Castellana, 162. 280036 Madrid. gabinete@sepg.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión y comunicación a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda de las incidencias del personal del gabinete, tanto la gestión del complemento de productividad como los permisos e incidencias del horario del personal del Gabinete de la Secretaría de Presupuesto

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) y 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como el ejercicio de poderes públicos.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cargos públicos. Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. Nº de identificación del empleado. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: En virtud del artículo 23.3c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público de los demás funcionarios del Departamento u Organismo interesado, así como de los representantes sindicales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de personal de la Dirección General de Presupuestos (DGP)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Análisis Presupuestario Transversal y Gestión de Recursos. Dirección General de Presupuestos. C/ Alberto Alcocer, 2 28071 Madrid. SecretariaSGAPTGR@sepg.hacienda.gob.es https://www.pap.hacienda.gob.es/sitios/pap/es-ES/Paginas/inicio.aspx

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (funcionario o laboral) en determinadas situaciones administrativas y/o retributivas**.**

BASE LEGAL: RGPD: Artículo 6.1.b donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Experiencia profesional. Formación. Titulaciones. Nº registro de personal. Puesto de trabajo. Nº de identificación del empleado.

CATEGORIA DE DESTINATARIOS: Los datos se trasladarán a la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda. Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión económica de la Dirección General de Presupuestos (DGP)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Análisis Presupuestario Transversal y Gestión de Recursos Dirección General de Presupuestos. C/ Alberto Alcocer, 2 28071 Madrid. SecretariaSGAPTGR@sepg.hacienda.gob.es https://www.pap.hacienda.gob.es/sitios/pap/es-ES/Paginas/inicio.aspx

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de pagos, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidades.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

RGPD: Artículo 6.1.b) donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados. Proveedores. Licitadores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Nº de identificación del empleado. Puesto de trabajo. Bienes y servicios suministrados por el afectado.

CATEGORIA DE DESTINATARIOS: Los datos se trasladarán a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Subdirección General de Gestión Financiera y Asuntos Generales del Ministerio de Hacienda. Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Plataforma de Contratación de Estado y Mutualidades. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de Costes de Personal (DGCP)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de la Dirección General de Costes de Personal. Avda. del General Perón, 38 (Edificio Master's II) 28020 Madrid. Secretaria-SG-DGCP@sepg.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de Recursos Humanos de la DGCP.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte en relación al personal laboral.

RGPD: 6.1.c y e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como el ejercicio de poderes públicos.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados. Cargos públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Experiencia profesional. Formación, titulaciones. Nº de identificación del empleado. Puesto de trabajo. Nº de registro personal. Salud.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No aplica. No están prevista siendo grabados los datos en las aplicaciones propias del Ministerio de Hacienda. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión del Registro General de la Dirección General de Costes de Personal (DGCP)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de la Dirección General de Costes de Personal. Avda. del General Perón, 38 (Edificio Master's II) 28020 Madrid. Secretaria-SG-DGCP@sepg.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestionar el registro de entrada y salida de la DGCP, donde se recibe diferente documentación de los solicitantes y se remite al órgano interno o Administración que sea la competente.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes. Empleados. Representante legal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: La solicitud y datos personales que incorpora será tramitada con destino a cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Organismo público o Entidad vinculada o dependiente de éstos, así como a otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas, Entidades Locales, etc.) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión Económica de la Dirección General de Costes de Personal (DGCP)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de la Dirección General de Costes de Personal. Avda. del General Perón, 38 (Edificio Master's II) 28020 Madrid. Secretaria-SG-DGCP@sepg.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión económica de la Dirección General de Costes de Personal

BASE LEGAL: RGPD: Artículo 6.1.b donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados. Licitadores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Categoría/Grado. Cuerpo/Escala. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Los datos se trasladarán a la Caja Pagadora del Ministerio, personas firmantes en los contratos públicas, Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Subdirección General de Gestión Financiera y Asuntos Generales del Ministerio de Hacienda. Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda y Tribunal de Cuentas. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión documental procesos administrativos

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Ordenación Normativa y Recursos. Avda. del General Perón, 38 (Edificio Master's II) 28020 Madrid. sgonormativayrecursos@sepg.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión documental de las competencias de la Subdirección General de Ordenación Normativa y Recursos de alzada. Relaciones con los Tribunales y Abogacía del Estado

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cargos públicos. Empleados. Representante legal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Afiliación sindical. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Datos de Estado Civil. Datos de familia. Datos no económicos de nómina. Dirección (postal, electrónica). DNI / NIF. Edad. Fecha de nacimiento. Firma electrónica. Formación, titulaciones. Infracciones penales. Nº. SS / MUTUALIDAD. Nacionalidad. Nombre y apellidos. Nº de identificación del empleado. Nº Registro personal. Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Puesto de trabajo. Salud. Sexo. Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: En los supuestos de judicialización de las actuaciones serán remitidos a la Abogacía del Estado y Tribunales de Justicia. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Base de datos nacional de subvenciones BDNS (BDNS parte privada)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Ministerio de Hacienda. División de Control e Información de Subvenciones. C/ Mateo Inurria, 15, 28036, Madrid. RCONACIS@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Crear y mantener una Base de Datos nacional de Subvenciones y ayudas públicas, para promover la transparencia, como instrumento de planificación de las políticas públicas, mejora de la gestión, colaboración en la lucha contra el fraude; cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea; coordinación de las políticas de cooperación internacional y demás políticas públicas de fomento (art. 20 Ley 38/2003).

BASE LEGAL: RGPD Art. 6.1 c) Cumplimiento de una obligación legal.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD, la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de trasparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (artículo 8.c), Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículo 20) y Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Código Postal. DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA). DNI / NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. Pasaporte o número de identificación de la persona física. Sanciones consistentes en la prohibición para acceder a nuevas subvenciones o ayudas públicas impuestas mediante sentencias firmes en los supuestos señalados en la letra a) del apartado 13.2 o mediante resoluciones firmes previstas en la letra h) del mismo apartado de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de conformidad con el artículo 2 Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Los datos únicamente se comunicarán en virtud de la obligación legal contemplada en el artículo 20.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y para el ejercicio de competencias propias de las autoridades y organismos cesionarios, tales como el Tribunal de Cuentas, órganos judiciales, las unidades de investigación financiera, AEAT, entre otras.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad.

Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas SNPSAP (BDNS parte pública)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Ministerio de Hacienda. División de Control e Información de Subvenciones. C/ Mateo Inurria, 15, 28036, Madrid. RCONACIS@igae.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Crear y mantener una Base de Datos nacional de Subvenciones y ayudas públicas, para promover la transparencia, como instrumento de planificación de las políticas públicas, mejora de la gestión, colaboración en la lucha contra el fraude; cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea; coordinación de las políticas de cooperación internacional y demás políticas públicas de fomento (art. 20 Ley 38/2003).

BASE LEGAL: RGPD Art. 6.1 c) Cumplimiento de una obligación legal.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículo 20) y Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, que regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos. Nombre

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas las cesiones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos personales se suprimirán del SNPSAP a los dos años como máximo de haberse concedido la subvención o ayuda pública a fin de evitar que terceros realicen elaboración de perfiles o sean tratados fuera del fin de publicidad activa y transparencia. La publicación de las sanciones firmes impuestas por infracciones muy graves se mantendrá durante el período de tiempo que haya establecido el órgano competente que impuso la sanción.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Planes de control

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina Nacional de Auditoria. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid. rcdireccionona@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Planificación, ejecución y seguimiento de actuaciones de control contempladas en los planes anuales de control aprobados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley General Presupuestaria. Ley General de Subvenciones y su desarrollo Reglamentario. Resoluciones que aprueban los Planes anuales de control y auditoría Pública. Leyes de Presupuestos anuales. Normativa específica con rango de ley.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados. Responsables de entidades (públicas o privadas) sujetas a control.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Puesto de trabajo. Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de sus competencias. Cabe citar entre otros el Tribunal de Cuentas, órganos judiciales y órganos de control de la Unión Europea. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a otras autoridades en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad.

Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Control de Fondos Europeos de Gestión Compartida

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: División de Control de Fondos Europeos I. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid. DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Planificación, ejecución y seguimiento de actuaciones de control de Fondos Europeos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Reglamento (UE) nº 516/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración.

Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

Reglamento (UE) 513/2014 del Parlamento Europeo y Del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece, como parte del Fondo de Seguridad Interior, el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, la prevención y la lucha contra la delincuencia, y la gestión de crisis y por el que se deroga la Decisión 2007/125/JAI del Consejo.

Reglamento (UE) 515/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece, como parte del Fondo de Seguridad Interior, el instrumento de apoyo financiero a las fronteras exteriores y los visados y por el que se deroga la Decisión n ° 574/2007/CE

Reglamento (CE) nº 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea.

Reglamento (UE) Nº 223/2014 del Parlamento Europeo y Del Consejo de 11 de marzo de 2014 relativo al Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.

Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG)

Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios. Participante en las actuaciones. Personas físicas. Representante legal. Representante Personas jurídicas

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Edad. Fecha de nacimiento. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Datos no económicos de nómina. Puesto de trabajo. Grado de discapacidad

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Los datos se trasladarán al Tribunal de Cuentas Europeo, Fiscalía Europea, Comisión Europea y Órganos Judiciales y Administraciones Públicas con competencias, sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el

ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Control de Fondos Europeos Agrícolas y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: División de Control de Fondos Europeos II. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid. divisionfondosii@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Planificación, ejecución y seguimiento de actuaciones de control de Fondos ~~Comunitarios~~ Agrícolas y Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Reglamento (UE) 2021/2116 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) Nº 1306/2013.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios. Participantes en las actuaciones. Representante legal

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Categoría/Grado. Cuerpo/Escala. Datos no económicos de nómina. Edad. Fecha de nacimiento. Salud. Puesto de trabajo

CATEGORIA DE DESTINATARIOS: Los datos se ponen a disposición de Juzgados y tribunales. Instituciones Comunitarias: Comisión Europea y Tribunal de Cuentas Europeo. Otros organismos públicos: Secretaría General de Fondos Europeos, FEGA., sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a otras autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Cuentas anuales de las entidades estatales de derecho público

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina Nacional de Contabilidad C/ Matero Inurria, 15, 28036 Madrid GestionContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Presentación a la Intervención general de la administración del estado (IGAE) de las Cuentas anuales de las Entidades sujetas a la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley General Presupuestaria (art. 137-139 bis). Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado. Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la ley general presupuestaria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cuentadantes como titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas. Proveedores

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Los datos se trasladarán al Tribunal de Cuentas, Fiscalía Europea y Órganos Judiciales, así como pueden ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, que se establece con carácter general en cinco años. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atendrá a los plazos establecidos y vendrá condicionada por su consideración como archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Gestión de bienes inmuebles de la Administración General del Estado

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina Nacional de Contabilidad. C/ Matero Inurria, 15, 28036 Madrid GestionContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es

CORRESPONSABLE: Dirección General del Patrimonio del Estado. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Mantenimiento y consulta de bienes inmuebles de la Administración General del Estado (AGE), así como la generación automática de asientos contables y de cálculos de amortización, datos que suministra la Dirección General de Patrimonio del Estado.

BASE LEGAL: RGPD: Artículo 6.1.b donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Propietarios o arrendatarios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas las cesiones, sin perjuicio que los datos sean trasladados a órganos judiciales, sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina Nacional de Contabilidad. C/ Matero Inurria, 15, 28036 Madrid. GestionContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado.

BASE LEGAL: RGPD: Artículo 6.1.b donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Real Decreto 2188/1995, conjunta de la IGAE y la SGTPF, por la que se establecen las especialidades para la realización de los ingresos de determinados recursos no tributarios ni aduaneros cuando el deudor resida en el extranjero.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Contribuyentes y sujetos obligados a efectuar los ingresos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono. Infracciones administrativas.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas. Sin perjuicio que los datos personales se comuniquen a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, órganos judiciales, las unidades de investigación financiera, AEAT, entre otros.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Préstamos concedidos por la Administración General del Estado

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina Nacional de Contabilidad C/ Matero Inurria, 15, 28036 Madrid GestionContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la Administración General del Estado (AGE), así como las correspondientes garantías sobre dichos préstamos.

BASE LEGAL: RGPD: Artículo 6.1.b donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios. Avalistas. Perceptores en las órdenes de cancelación de avales y garantías constituidas. Representantes legales de los gestores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. dirección (postal, electrónica). Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como el Tribunal de Cuentas, autoridades fiscales y aduaneras, órganos judiciales, las unidades de investigación financiera, AEAT, sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Registro Contable de Facturas

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina Nacional de Contabilidad. C/ Matero Inurria, 15, 28036 Madrid GestionContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Control contable riguroso de las facturas recibidas por la Administración Estatal, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de su morosidad.

BASE LEGAL: RGPD: Artículo 6.1.b donde el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura Electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Proveedores. Representante legal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como el Tribunal de Cuentas, autoridades fiscales y aduaneras, órganos judiciales, las unidades de investigación financiera, AEAT, sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Actuaciones relativas a la comprobación material de la inversión

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Intervención y Fiscalización. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid. RCSGFiscal@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Solicitud y designación de representante de la Intervención general de la administración del estado (IGAE). Comunicaciones entre la IGAE, los centros gestores, las intervenciones y las oficinas de asesores técnicos. Actos relativos la intervención de la comprobación material de la inversión y al seguimiento de las designaciones efectuadas y de sus resultados.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre; y Resoluciones de la IGAE de 7 de julio de 2015 y de 14 de julio de 2015

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Personal que presta sus servicios en los órganos de control interno y en los centros gestores de la Administración General del Estado (AGE), de sus organismos autónomos y de los organismos públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la función interventora y personal asesor. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Actuaciones relativas al control previo de legalidad

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Intervención y Fiscalización. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid. RCSGFiscal@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Puesta a disposición de expedientes y del resultado de la fiscalización e intervención previa de los actos de contenido económico en los que la normativa atribuye la competencia de la intervención general de la administración del estado (IGAE). Recepción y/o puesta a disposición del resultado del análisis jurídico de consultas y discrepancias, emisión de informes, instrucciones y criterios uniformes en el marco del control previo de legalidad.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Personal que presta sus servicios en los órganos de control interno y en los centros gestores de la Administración General del Estado (AGE), de sus organismos autónomos y de los organismos públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la función interventora. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Remisión a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de información económico-financiera

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Estudios y Coordinación. Intervención General de la Administración del Estado. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid. RCSGEstudiosyCoordinacion@igae.hacienda.gob.es https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/inicio.aspx

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Remisión a la IGAE de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional han de enviar.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

LOPDGDD: artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de personal de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: SG Organización, Planificación y Gestión de Recursos C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid RCSGOrganizacion@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo (funcionarios y laborales). Cumplimiento de las obligaciones en materia de riesgos laborales. Gestión de los estudiantes en prácticas. Registro de jornada.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados. Estudiantes universitarios en prácticas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Edad. Fecha de nacimiento. Teléfono. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Cursos impartidos. Experiencia profesional. Formación, titulaciones. Nº registro personal. Puesto de trabajo. Control de presencia: fecha/hora entrada y salida. Motivo ausencia laboral. Nº de identificación del empleado. Salud.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos en concreto al departamento de riesgos laborales y a aquellas a otras autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda. En el Registro de jornada: art. 39.4 del ET, los datos se conservarán durante cuatro años.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión económica de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: SG Organización, Planificación y Gestión de Recursos C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid RCSGOrganizacion@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Seguimiento de la tramitación de los expedientes de gasto de la IGAE. Gestión de pagos a terceros, anticipos de caja fija (ACF) y pagos a justificar (PJ) por la habilitación de la S.G. Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la IGAE.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Proveedores. Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Nº registro personal. Puesto de trabajo. Nº de identificación del empleado.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Registro general de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: SG Organización, Planificación y Gestión de Recursos C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid RCSGOrganizacion@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Representante legal. Solicitantes

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Una vez realizado el asiento del documento presentado se remitirá a cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos al que se dirija.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Autorizaciones de acceso a los sistemas de información de la Administración Presupuestaria

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección de la Oficina de Informática Presupuestaria C/Mateo Inurria, 15 28071 Madrid sgsi@igae.hacienda.gob.es https://www.pap.hacienda.gob.es/

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se regula la política de seguridad de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado.

Resolución de 27 de marzo de 2024, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula la política de seguridad de la información de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de la Secretaría General de Fondos Europeos y de la Intervención General de la Administración del Estado.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados. Usuarios externos

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas. Sin perjuicio que puedan ser comunicados a autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período se suprimirán

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Sistema de información SOROLLA2

(Actualizado el 20/03/2025)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Dirección de la Oficina de Informática Presupuestaria C/Mateo Inurria, 15 28071 Madrid

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Cada centro gestor donde se oferta el sistema de información SOROLLA2 de los datos personales que introduzca.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Almacenamiento y salvaguarda de los datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Sistema de información SIC3-OO.AA

(Actualizado el 20/03/2025)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Dirección de la Oficina de Informática Presupuestaria C/Mateo Inurria, 15 28071 Madrid

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Cada centro gestor donde se oferta el sistema de información SIC3 de los datos personales que introduzca.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Almacenamiento y salvaguarda de los datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Infofraude

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid. antifraude@igae.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Investigación administrativa de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Apartado 2 a) de la disposición adicional 25ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 21.3 del Real Decreto-ley 36/2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas que remitan la información e involucrados en las supuestas irregularidades.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono. Experiencia profesional. Formación, titulaciones. Historial del trabajador. Indicación de si ha trabajado en la entidad a la que se refieren los hechos denunciados. Cargo que ostenta en la entidad afectada la persona que haya cometido el fraude o irregularidad. Puesto de trabajo.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Están prevista la comunicación a Órganos y entidades públicas, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, al Ministerio Fiscal y a la Fiscalía Europea. Sin perjuicio que además puedan ser comunicados a otras autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Cálculo del importe del capítulo I "Gastos de personal" del Proyecto de PGE anual y Seguimiento de la nómina del Ministerio de Hacienda

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina presupuestaria. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Calcular el coste anual de la nómina de cada Centro Directivo del Departamento, para asegurar que haya créditos suficientes para su abono en el ejercicio presupuestario, así como elaborar el Proyecto de Presupuestos Generales del estado (PGE) de cada ejercicio.

BASE LEGAL: Art. 6.1.e) del RGPD: "El tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento."

Art. 12.8.b) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, de desarrollo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, que atribuye a la Oficina Presupuestaria las funciones de elaboración de la propuesta de presupuesto anual del Ministerio, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, y la tramitación de las modificaciones, así como las funciones que le otorga el Real Decreto 2855/1979, de 21 de diciembre, de creación de las Oficinas Presupuestarias.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Todo el personal de los Centros Directivos del Ministerio (excluidos los Organismos Públicos y demás Entes del Sector Público): altos cargos, personal eventual de Gabinetes, funcionarios y laborales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Número de registro de personal, nivel del puesto y retribuciones.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay. No sé da esta información a nadie.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: 3 años. Tiempo necesario para poder calcular el importe de los Escenarios Presupuestarios, que se hacen para 3 años, y para disponer de información por posibles modificaciones de la estructura del Ministerio.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Cálculo del coste de la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio de Hacienda, tanto de los puestos ocupados como de las vacantes

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina presupuestaria C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Calcular el coste anual de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) de cada Centro Directivo del Departamento, para elaborar el proyecto de presupuestos generales del estado (PGE) de cada ejercicio y para disponer de información en caso de modificaciones de la misma o reorganizaciones estructurales. Valoración de los concursos del Ministerio para verificar que existe crédito suficiente en los Centros Directivos de destino.

BASE LEGAL: Art. 6.1.e) del RGPD: "El tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento."

Art. 12.8.b) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, de desarrollo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, que atribuye a la Oficina Presupuestaria las funciones de elaboración de la propuesta de presupuesto anual del Ministerio, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, y la tramitación de las modificaciones, así como las funciones que le otorga el Real Decreto 2855/1979, de 21 de diciembre, de creación de las Oficinas Presupuestarias.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: El personal funcionario de los Centros Directivos del Ministerio y Organismos Autónomos (excluidos el resto de Organismos Públicos y demás Entes del Sector Público).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: DNI, nivel del puesto y complemento específico.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay. No sé da esta información a nadie.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: 2 años. Tiempo necesario para poder calcular el importe de las RPTs, para disponer de información para posibles modificaciones de la estructura de ministerio.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Seguridad en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: La persona titular de la Secretaría General de la DEH.

CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Delegado/a de Economía y Hacienda.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la DEH.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos de la DEH. Trabajadores externos. Visitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: De todos los interesados, imágenes tomadas por las cámaras. Para los visitantes, datos recogidos en el control de acceso: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono. En su caso, datos de la representación que ostenta.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se prevén.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Un mes.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Gestión de recursos humanos (RRHH) en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: La persona titular de la Secretaría General de la DEH.

CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Delegado/a de Economía y Hacienda.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Garantía del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la política de Recursos Humanos (RRHH), y son responsabilidad total o parcial en las DEH, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos de la DEH.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Nombre y apellidos. DNI/CIF/Documento identificativo. Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, etc.). Datos de características personales (sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares). Datos de circunstancias familiares (licencias, permisos y autorizaciones). Datos académicos y profesionales (Titulaciones, formación y experiencia profesional). Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Datos de control de presencia (fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Unidades horizontales con responsabilidad en la determinación o ejecución de la política de recursos humanos (RRHH) de la Administración General del Estado (AGE). Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Organizaciones sindicales. Intervención General de la Administración del Estado y Dirección general del Catastro.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se prevén.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de solicitudes de escuela infantil

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda.

CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Delegado/a de Economía y Hacienda.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Recepción de solicitudes, asignación de puntuación a las solicitudes, de acuerdo al baremo aprobado, y relación de los niños admitidos.

BASE LEGAL: Art. 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Niños para los cuales se solicita el servicio de guardería y padres, o quienes ostenten la patria potestad o tutela sobre los niños.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, de contacto, familiares, laborales, económicos, fiscales y salud(discapacidad).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay comunicación de datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay trasferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se destruyen cuando el niño sale de la guardería.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las aplicadas al tratamiento, automatizado o no.

VOLVER AL íNDICE

Actividad de escuela infantil

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda.

CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Delegado/a de Economía y Hacienda.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Contactar con los padres en caso de ser necesario y conocer a los niños admitidos para poder dar un tratamiento más personalizado.

BASE LEGAL: Art. 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Niños para los cuales se solicita el servicio de guardería y padres, o quienes ostenten la patria potestad o tutela sobre los niños.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, de contacto, familiares y datos de salud de los niños.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay comunicación de datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay trasferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se destruyen cuando el niño sale de la guardería.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las aplicadas al tratamiento, automatizado o no.

VOLVER AL ÍNDICE

Elaboración de informes en derecho

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Abogacía en el Ministerio de Hacienda. Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Hacienda. Abogacía del Estado en la Secretaría del Estado de Presupuestos y Gastos. Abogacía del Estado en la Secretaría General de Fondos Europeos.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Informar en derecho sobre las cuestiones debatidas en un procedimiento que se está tramitando.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interesados en los procedimientos tramitados por centros y organismos del Departamento en los que se solicita informe.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, personales (nombre, apellidos, DNI, domicilio, dirección de correo electrónico).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros del departamento y organismos vinculados y dependientes. Abogacía General del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizarán transferencias a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos quedarán almacenados indefinidamente en la base de datos denominada REGES. La aplicación no prevé la eliminación de datos. A la base de datos REGES sólo puede acceder y con distintos permisos según el perfil de uso de la aplicación y la unidad correspondiente, la Abogacía del Estado y el personal de apoyo en la misma. Existe trazabilidad informática del acceso y se realizan auditorías de seguimiento del acceso a los expedientes en REGES.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Sistema interno de información previsto en la Ley 2/2023

(Actualizado el 05/11/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Comisión del Sistema Interno de Información (LEY 2/2023), creada por Resolución de 3 de junio de 2022, de la Subsecretaria de Hacienda y Función Pública. Dirección Postal: C/ Alcalá 9, 28014 Madrid secretaria.inspector@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las comunicaciones según lo previsto en la Ley 2/2023

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Informantes, definidos conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley, que presten o hayan prestado servicios en el Ministerio de Hacienda y Función Pública dentro del marco comprendido en el artículo 13.1.a) de la Ley 2/2023.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales/académicos. Datos personales incluidos en las denuncias.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Autoridades de control, Intervención General de la Administración del Estado, autoridades de Justicia y otras autoridades nacionales competentes en materias de control, auditoría, e inspección de medidas antifraude.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos que sean objeto de tratamiento podrán conservarse en el sistema de información únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados.

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema.

En el supuesto del Registro de informaciones (libro-registro) los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas a que se refiere el apartado anterior solo se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la ley 2 /2023. En ningún caso se conservarán los datos por un período superior a diez años.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel alto previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

VOLVER AL ÍNDICE

Cuestión de nulidad (ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la cuestión de nulidad.

BASE LEGAL: Art. 109 y ss. de la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Cuestión de nulidad (texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la cuestión de nulidad.

BASE LEGAL: Art. 37 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Reclamación en procedimiento de adjudicación (ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la reclamación.

BASE LEGAL Art. 101 y ss. de la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Recurso especial en materia de contratación (texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del recurso especial en materia de contratación.

BASE LEGAL Art. 40 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Recurso especial en materia de contratación (ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del recurso especial en materia de contratación.

BASE LEGAL Art. 40 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Recurso especial fundado en causas de nulidad (ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del recurso especial fundado en causas de nulidad.

BASE LEGAL: Art. 40 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Presentación de alegaciones en los procedimientos tramitados por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Presentación de alegaciones en los distintos procedimientos que se sustancian ante el TACRC: recurso especial en materia de contratación/reclamación en procedimiento de adjudicación y recurso especial fundado en causas de nulidad.

BASE LEGAL: Art. 46,3 del texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; 105,3 de la (ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales), y 56,3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Trámite de acceso al expediente en los procedimientos tramitados por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del trámite de acceso al expediente en los procedimientos tramitados por el TACRC.

BASE LEGAL: Art. 52 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 29 del real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del TACRC.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Derecho de petición

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de ejercicio de derecho de petición.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art. 29 de la Constitución Española.

Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, Reguladora del Derecho de Petición.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de seguridad social.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Recurso de alzada

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del recurso de alzada.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Recurso extraordinario de revisión

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del recurso extraordinario de revisión.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Recurso potestativo de reposición

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de recurso potestativo de reposición.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Responsabilidad patrimonial

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art. 106.2 de la constitución española.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Declaración de lesividad

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de los procedimientos de declaración de lesividad de actos anulables.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Revisión de oficio de disposiciones y actos nulos

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos que hayan puesto fin a la vía administrativa.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Actuaciones con los tribunales

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de actuaciones e información requerida por los tribunales.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art. 118 de la Constitución Española.

Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y profesional. datos de la seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas y penales.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Publicaciones

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las publicaciones del ministerio.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal.

Real Decreto. 635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el depósito legal de las publicaciones en línea.

Orden pre/2418/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de las publicaciones oficiales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Usuarios que adquieren publicaciones del ministerio por la librería virtual o la librería física. Usuarios interesados en información sobre publicaciones del ministerio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, de contacto y bancarios.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los bancarios tienen una supresión inmediata, los datos identificativos y de contacto se conservan de forma indefinida.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Archivo central

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los fondos documentales del ministerio.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el sistema español de archivos y se regula el sistema de archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Usuarios cuyos datos figuran en la descripción de los expedientes del archivo central y ciudadanos que consultan información.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, fiscales, económicos, sancionadores, de contacto, etc.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Biblioteca central

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los fondos bibliográficos del ministerio.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Usuarios adscritos a la biblioteca central.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos y de contacto.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Reutilización

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de solicitudes de reutilización.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos que solicitan la reutilización de la información.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y de contacto.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Suscripciones portal web

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las suscripciones al portal web del Ministerio de Hacienda (http://www.hacienda.gob.es).

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.a): El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos suscriptores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, contacto, perfil de actividad de los suscriptores.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Atención buzones sitios web Secretaría General Técnica

(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Atención de las consultas y sugerencias recibidas en los buzones de correo electrónico de aplicaciones y sitios web responsabilidad de la Secretaría General Técnica.

BASE LEGAL: Artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículo 3.1 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (principio de servicio efectivo a los ciudadanos por parte de las Administraciones Públicas).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Usuarios de sitios web (ciudadanos, empresa, Administraciones).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: La atención de consultas no precisa de la identificación del interesado, siendo la dirección de correo electrónico desde la cual este envía el mensaje de solicitud de información el único dato personal necesario para la prestación del servicio.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los mensajes de correo electrónico mediante los cuales se realicen las solicitudes de información se conservarán durante el tiempo necesario para atender dichos mensajes y las posibles respuestas posteriores que pudieran recibirse, sin que este plazo exceda de dos años.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Usuarios Oficina Virtual de Entidades Locales (EE. LL)

(Actualizado el 29/10/2024)

CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid. Email: secretaria.sgt@hacienda.gob.es Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda. C/Alberto Bosch, 16 28014 Madrid. Email: sgfal@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Identificación del usuario que accede a las aplicaciones de la oficina virtual EELL comunicaciones a los usuarios de la oficina virtual EELL relacionadas con la remisión de datos de carácter económico financieros.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Orden hap/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interventor general o equivalente con competencias en materia de contabilidad de CCAA y personal auxiliar autorizado. Interventor de EELL o equivalente que ejerza sus funciones y personal auxiliar autorizado.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y de contacto.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Distinciones

(Actualizado el 29/10/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Concesión de distinciones reconocidas a empleados públicos, órganos, unidades y a sus organismos del Ministerio de Hacienda, por dedicación al servicio, méritos o mejora en la gestión.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Orden Ministerial Comunicada del Ministro de Hacienda y Función Pública, de 26 de marzo de 2018, sobre Distinciones.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, distinciones, diplomas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Registro central de personal.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de usuarios de las aplicaciones y sistemas de información responsabilidad de la Secretaría General Técnica

(Actualizado el 01/04/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los usuarios de todas las aplicaciones y sistemas de información cuya responsabilidad recae en la Secretaria General Técnica del ministerio.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, contacto profesional.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán mientras los interesados mantengan la su posición profesional del interesado en cuanto al uso de las aplicaciones y sistemas de información de la Secretaría General Técnica (SGT) de hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Protección de datos: derechos

(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Registrar y tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales: artículo 37.1.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Datos de contacto. Datos personales relacionados con el objeto de la solicitud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Agencia española de protección de datos en caso de reclamación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Transparencia: acceso a la información

(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

BASE LEGAL: RGPD 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes de información pública.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, contacto y firma.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Unidades del Ministerio de Hacienda y organismos públicos dependientes tramitadores de los expedientes, consejo de transparencia y buen gobierno, órganos judiciales, abogacía general del estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Escriba al ministerio

(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: La comunicación del interesado se recibe, registra y se da traslado al órgano competente para su valoración.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.a): El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos que escriban al ministerio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y de contacto electrónico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Unidades receptoras de las comunicaciones. Unidades competentes para la valoración de las comunicaciones.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión interna de la Secretaría General Técnica de Hacienda (SGT)

(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Actividades derivadas de la gestión de activos relacionados con el funcionamiento y gestión interna de la SGT (usuarios, teletrabajo y trabajo a distancia, estadísticas, etc.).

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos destinados en la Secretaría General Técnica.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, contacto y profesionales.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Subdirección General de Recursos Humanos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de fichero de cita previa de atención al público

(Actualizado el 04/06/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión e información de la cita previa en la Subdirección General de Documentación y Publicaciones (SGDP)

BASE LEGAL: RGPD. - Artículo 6. 1. b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas usuarios de la cita previa de la SGDP

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, de contacto.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Control de accesos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Tres meses.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Protección de datos: Información sobre el tratamiento de datos personales

(Actualizado el 20/02/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la solicitud de información relativa al tratamientos de datos personales y al ejercicio de derechos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art 38.4 del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo,27 de abril de 2016.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Datos de contacto. Datos personales relacionados con el objeto de la consulta.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos del Ministerio de Hacienda responsables de tratamientos de datos personales del interesado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante 2 años. Plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Protección de datos: Reclamación previa potestativa

(Actualizado el 05/11/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la reclamación previa potestativa ante el delegado de protección de datos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales: artículo 37.1

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Datos de contacto. Datos personales relacionados con el objeto de la reclamación.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos del Ministerio de Hacienda responsables y encargados de tratamientos de datos personales del interesado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver la solicitud. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Informe trienal a la Comisión Europea del artículo 328.4 de la ley 9/2017

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Unidad de Apoyo del Director General del Patrimonio del Estado. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Centralizar información sobre la contratación en el sector público.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la subsecretaría, por la que se aprueban la aplicación informática y el cuestionario electrónico necesarios para elaborar el informe a que se refiere el artículo 328.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal autorizado de los organismos del sector público.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Comisión europea.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Adquisiciones onerosas de inmuebles o derechos reales

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Patrimonio del Estado (Responsable de la tramitación). sgpatrimonio.secretaria@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Adquisición onerosa de inmuebles o derechos reales sobre inmuebles por la Administración General del Estado (AGE).

BASE LEGAL: Art. 115 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones públicas.

art. 22 y siguientes del Rd 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas o representantes de personas jurídicas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas que se correspondan con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Declaración administrativa de la Administración General del Estado como heredera abintestato

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Patrimonio del Estado (Competencia Originaria)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Acreditar el derecho de la Administración General del Estado (AGE) como heredera abintestato.

BASE LEGAL: Art. 956 del código civil art. 20 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Art. 4 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas o representas de jurídicas, interesados legítimos y denunciantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas que se correspondan con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Deslindes administrativos

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Patrimonio del Estado (Competencia originaria para la incoación del procedimiento).

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Deslinde y amojonamiento de inmuebles patrimoniales del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE).

BASE LEGAL: Art. 50 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Art. 61 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimo y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas que se correspondan con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Enajenación por compraventa de inmuebles y derechos reales sobre inmuebles de la Administración General del Estado

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Patrimonio del Estado (Competencia Originaria para la incoación y tramitación del procedimiento). C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Enajenación mediante compraventa de bienes y derechos pertenecientes a la Administración General del Estado.

BASE LEGAL: Art. 131 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Art. 91 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas o representas de jurídicas participantes en el procedimiento.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas que se correspondan con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Investigación de bienes inmuebles y derechos que presumiblemente formen parte del patrimonio de la Administración General del Estado

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Patrimonio del Estado (Competencia Originaria). C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Investigación de la situación de los bienes y derechos que presumiblemente formen parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE), a fin de determinar la titularidad de los mismos cuando esta no le conste de modo cierto.

BASE LEGAL: Art. 45 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Art. 54 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimo y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas que se correspondan con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Patrimonio del Estado (Competencia Originaria).

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado (AGE) de los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en cualquier tipo de entidad financiera respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de 20 años.

BASE LEGAL: Art. 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. art. 21 del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003. Orden Ministerial eha 3291/2008 de 7 de septiembre.

Resolución de la DGPE de 7 de julio de 2005.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de los bienes en presunción de abandono.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas que se correspondan con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de acceso a Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica. C/ José Abascal 4, 28002 Madrid. contrataciondelestado@minhap.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Dar publicidad a los procedimientos de contratación.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Art. 347. Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Responsables y usuarios de órganos de Contratación del Sector Público Estatal, de operadores económicos (personas físicas y jurídicas) registradas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Envío de suscripciones y emisión de informes relacionados con la contratación

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica. C/ José Abascal 4, 28002 Madrid. contrataciondelestado@minhap.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Emisión de informes relacionados con la contratación, envió de información de procesos de contratación a los suscriptores de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Datos de adjudicatarios de procesos de licitación.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Público en general, se publican en Internet. Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). Boletín oficial del estado (BOE). Portal de Transparencia. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMC). Ministerio de Fomento. Comunidad Autónoma de País Vasco. Generalitat de Cataluña. Ayuntamiento de Soria.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Mínimo 5 años.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Consultas sobre la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica. C/ José Abascal 4, 28002 Madrid. contrataciondelestado@minhap.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Registro y gestión de las consultas formuladas por correo electrónico a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que dirijan consultas a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión del patrimonio inmobiliario

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. C/ Serrano 35, 28001 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión y control de la utilización del patrimonio inmobiliario.

BASE LEGAL: Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal de los órganos de la administración del Estado que posean inmuebles.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de recursos humanos de la Dirección General de Patrimonio del Estado (DGPE)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Secretaría General C/ Alcalá 9, 28071 Madrid. secretaria.dgpe@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de Personal Destinado en la Dirección General del Patrimonio del Estado.

BASE LEGAL: Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Datos del personal de la DGPE.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Titulares de las subdirecciones de la DGPE.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión económica Dirección General de Patrimonio del Estado (DGPE)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Secretaría General C/ Alcalá 9, 28071 Madrid. secretaria.dgpe@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión económica y contable de la Dirección General.

BASE LEGAL: Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Operadores económicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Plataforma de Contratación del Sector Público. Registro de Contratos del Sector Público.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de documentación empresas públicas GRUPO PATRIMONIO

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales. Calle José Abascal 2, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Consultar la información almacenada en el archivo de la Subdirección relativa a las empresas pertenecientes al Grupo Patrimonio.

BASE LEGAL: Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas cuyos datos personales aparezcan en nuestros archivos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Relación de empresas del grupo patrimonio (datos básicos publicados en la página web)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales. Calle José Abascal 2, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Dar una información básica para que cualquier interesado pueda dirigirse a la empresa.

BASE LEGAL: Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Presidentes de las empresas del grupo patrimonio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Control y seguimiento de los contratos y remuneraciones del personal directivo de las empresas del Grupo Patrimonio

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales. Calle José Abascal 2, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Analizar y verificar que las retribuciones del personal directivo se ajustan a la legislación aplicable y a las instrucciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE).

BASE LEGAL: Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades.

Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas que sean presidentes o directivos de las empresas del grupo patrimonio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión del Registro de Contratos del Sector Público

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos. José Abascal, 4, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de la remisión de los contratos realizados por los distintas Administraciones Públicas al Registro de contratos del Sector Público.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Art. 347.

Orden EHA/1077/2005, de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Responsables de las distintas administraciones y órganos contratantes, y personas físicas o jurídicas contratistas de la Administración.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Público en general. Publicados en Internet.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de solicitudes de clasificación de empresas

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos. José Abascal, 4, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Recepción y tramitación de solicitudes de clasificación de empresas contratistas de obras o de servicios con el sector público, así como del mantenimiento de los requisitos de solvencia necesarios para el mantenimiento de su clasificación.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio, por la que se establecen las condiciones generales, formularios y modelos para la presentación y tramitación telemáticas de solicitudes de clasificación de empresas, y se aprueba la aplicación telemática para su tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Operadores económicos (empresas y otras entidades con capacidad de obrar para contratar y ejecutar obras o servicios).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Gestión del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos. José Abascal, 4, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Facilitar a los Operadores Económicos la acreditación por medios electrónicos de sus condiciones de aptitud y solvencia para contratar con las administraciones y entidades del Sector Público.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal de órganos de contratación con interés legítimo y los operadores económicos para sus propios datos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Plataformas electrónicas de contratación pública.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Publicidad de empresas clasificadas

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos. José Abascal, 4, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Difundir la relación de empresas con clasificación en vigor como contratistas de las administraciones públicas.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio, por la que se establecen las condiciones generales, formularios y modelos para la presentación y tramitación telemáticas de solicitudes de clasificación de empresas, y se aprueba la aplicación telemática para su tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Operadores económicos (empresas y otras entidades con capacidad de obrar para contratar y ejecutar obras o servicios).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda

VOLVER AL ÍNDICE

Prohibición de contratar con el sector público

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. C/ José Abascal, 4 28003 Madrid.

CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos. José Abascal, 4, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del procedimiento de declaración de prohibición de contratar con el sector público.

BASE LEGAL: Artículos 71 a 73 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículos 9, 12, 13 y 14 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas incursas en las causas de prohibición de contratar contenidas en el artículo 70.1.a), 70.1.b) y 70.1.e) segundo inciso de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Medio.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Afectados, Publicación en Registro Oficial de Licitadores del Estado, Registros Oficiales de Licitadores de las Comunidades Autónomas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Quejas y sugerencias

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Recepción, control y seguimiento de las quejas y sugerencias, sobre materias no tributarias, relativas a las actuaciones y servicios prestadas ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública y ante la secretaría de estado de economía y apoyo a la empresa del ministerio de economía y empresa.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Capítulo IV del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se Desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel bajo del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Responsabilidad contable

(Actualizado el 15/01/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Propuesta de resolución en expedientes de responsabilidad contable.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Título VII de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Art. 16.1.j) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Art. 10 del Real Decreto 700/1988, de 1 de julio.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos y empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos. Profesionales. De carácter económico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de personas usuarias de las aplicaciones informáticas de la Inspección General (I.G.)

(Actualizado el 30/09/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Disponer de datos de contacto de los empleados públicos a efectos de recabar la información necesaria.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se Modifican Determinadas Normas Tributarias.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se Desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Uso propio.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel bajo del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión del personal de la inspección general (I.G)

(Actualizado el 15/01/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de absentismo, incapacidad laboral, reconocimiento médico, etc.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la ley del estatuto básico del empleado público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto de los trabajadores.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos destinados en la Inspección General.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos y profesionales. Datos de salud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Subdirección General de Recursos Humanos del departamento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel bajo previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Junta arbitral de tributos cedidos a las comunidades autónomas (CC. AA.)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de los conflictos en materia de competencias por puntos de conexión por tributos cedidos planteados por las comunidades autónomas de régimen común.

BASE LEGAL: Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las comunidades autónomas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Administraciones públicas y ciudadanos parte en el conflicto.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos y datos económicos.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones públicas y ciudadanos parte del conflicto.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel alto previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Procedimiento compatibilidad

(Actualizado el 26/08/2022)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina de conflicto de intereses. C/ María de Molina 50 (28071 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Requerimiento de datos complementarios. Misión de propuesta e informe.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Procedimiento expedientes disciplinarios

(Actualizado el 26/08/2022)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina de conflicto de intereses. C/ María de Molina 50 (28071 Madrid).

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Emisión de informe. Archivo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Procedimiento de gestión de comunicaciones internas LEY 2/2023

(Actualizado el 05/11/2023)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Comisión del Sistema Interno de Información LEY 2/2023. Dirección Postal: C/ Alcalá, 9 – 28014 Madrid

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Recepción y traslado de solicitudes al órgano responsable, archivo, registro.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel alto previsto en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Participación y asistencia a actividades

(Actualizado el 05/07/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Registro y gestión de la asistencia de personas físicas de empresas y personal externo que acuden a actividades y reuniones convocadas por la DGRCC.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de acceso a la información pública y buen gobierno.

Artículos 16.1.h), i), j), y k), del Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas que acuden a actividades y reuniones convocadas por la DGRCC.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Información laboral (cargo).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos personales de las personas inscritas en actividades de la DGRCC se mantendrán en el sistema durante el tiempo mínimo necesario para cumplir con las obligaciones de transparencia recogidas en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Preparación, licitación, adjudicación y gestión administrativa y seguimiento de contratos, acuerdos marco (en adelante, AM) y sistemas dinámicos de adquisición (en adelante, SDA)

(Actualizado el 05/07/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Preparación, licitación, adjudicación, gestión administrativa y seguimiento de contratos centralizados, AM y SDA, tramitados por la Junta de Contratación Centralizada, contratos tramitados por la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del MINHAC, encargos a medios propios destinados a satisfacer las necesidades de entes, entidades y organismos en el ámbito de la contratación centralizada y otros encargos a medios propios y contratos destinados a satisfacer las necesidades propias de la DGRCC.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas relacionadas con contratos centralizados, AM, SDA, contratos tramitados por la Junta de Contratación Centralizada, contratos tramitados por la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del MINHAC, encargos a medios propios destinados a satisfacer las necesidades de entes, entidades y organismos en el ámbito de la contratación centralizada y otros encargos a medios propios y contratos destinados a satisfacer las necesidades propias de la DGRCC.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Información laboral (cargo). Actividades y negocios (datos relacionados con las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses). Académicos y profesionales (datos de pertenencia a entes, entidades, organismos y operadores económicos).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Entes, entidades, organismos y operadores económicos intervinientes en el procedimiento que corresponda.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Gestión de contratos basados en AM y específicos adjudicados en el marco de SDA y gestión de los catálogos de productos adjudicados en AM y SDA.

(Actualizado el 05/07/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación electrónica de propuestas de adjudicación de contratos basados en AM y específicos en el marco de SDA iniciadas por entes, entidades u organismos destinatarios, así como sus modificaciones, prórrogas y resoluciones, y la gestión de los catálogos de productos adjudicados en AM y SDA.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas relacionadas con AM y SDA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Información laboral (cargo). Actividades y negocios (datos relacionados con las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses). Académicos y profesionales (datos de pertenencia a entes, entidades, organismos y operadores económicos).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Entes, entidades, organismos y operadores económicos intervinientes en el procedimiento que corresponda.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Datos de la aplicación de gestión y control de viajes realizados en el marco del contrato centralizado de agencia de viajes (ATLAS)

(Actualizado el 05/07/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Registro de los desplazamientos y estancias de las personas que viajan con cargo a la Administración General del Estado (AGE) en el marco de la ejecución del contrato centralizado de agencia de viajes, para la explotación de datos a través de la herramienta informática (ATLAS).

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas (viajeros) y personas físicas representantes de personas jurídicas adjudicatarias del contrato centralizado de agencia de viajes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (del viajero y del personal de empresas adjudicatarias). Información laboral (datos de empleo y contacto del viajero, contacto del personal de empresas adjudicatarias).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Entes, entidades y organismos dentro del alcance del contrato centralizado de agencia de viajes.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Personal subrogado en los contratos centralizados

(Actualizado el 05/07/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Licitaciones de los contratos centralizados de seguridad y vigilancia de edificios, y de los de limpieza de edificios.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas subrogadas como empleadas de empresas adjudicatarias de contratos centralizados de seguridad y vigilancia de edificios, y de limpieza de edificios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Información laboral (antigüedad, categoría laboral). Características personales (sexo; y fecha de nacimiento en el personal del contrato de limpieza de edificios). Financieros (salario).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Adjudicatarios de los contratos centralizados de seguridad y vigilancia de edificios, y de limpieza de edificios. Entes, entidades y organismos en los que se presta el servicio.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Usuarios de la aplicación de gestión del AM de electricidad (ELECTRA)

(Actualizado el 05/07/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Apoyo a la gestión electrónica de contratos basados en los AM de electricidad a través de la herramienta informática (ELECTRA).

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas pertenecientes a la administración y representantes de personas jurídicas adjudicatarias de AM de electricidad.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (del personal de contacto de entes, entidades y organismos al respecto del AM de electricidad). Información laboral (del personal de contacto de entes, entidades y organismos al respecto del AM de electricidad).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Entes, entidades y organismos usuarios de los AM de electricidad.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Usuarios de la aplicación de gestión del contrato centralizado de servicios postales (MERCURIO)

(Actualizado el 05/07/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión y seguimiento de la facturación del contrato centralizado de servicios postales a través de la herramienta informática (MERCURIO).

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas pertenecientes a la administración y representantes de personas jurídicas adjudicatarias de contratos centralizados de servicios postales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (del personal de contacto de entes, entidades y organismos al respecto del contrato centralizado de servicios postales; del personal de contacto de las empresas adjudicatarias del contrato centralizado de servicios postales). Información laboral (del personal de contacto de entes, entidades y organismos al respecto del contrato centralizado de servicios postales; del personal de contacto de las empresas adjudicatarias del contrato centralizado de servicios postales).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Entes, entidades y organismos usuarios del contrato centralizado de servicios postales. Operadores económicos adjudicatarios del contrato centralizado de servicios postales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Gestión del personal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación

(Actualizado el 05/07/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de personal de la DGRCC.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.b) y 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa aplicable en materia de RRHH.

Art. 16.1.f) del Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal al servicio de la DGRCC.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (del personal de la DGRCC). Control de presencia (en el puesto de trabajo). Información laboral (vacaciones, permisos, licencias, bajas médicas, plazas de aparcamiento, productividad). Académicos y profesionales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (MINHAC).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Gestión de adhesiones al sistema estatal de contratación centralizada

(Actualizado el 05/07/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las adhesiones de entes, entidades y organismos al sistema estatal de contratación centralizada a través de la aplicación NEXUS.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes de adhesiones a la contratación centralizada.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (de los solicitantes de adhesión a la contratación centralizada y de las personas de contacto pertenecientes a entes, entidades y organismos). Información laboral (cargo, firma).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Gestión de excepciones al sistema estatal de contratación centralizada

(Actualizado el 05/07/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las autorizaciones de excepción de entes, entidades y organismos al Sistema Estatal de Contratación Centralizada a través de la aplicación AUTORICEX.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículos 4 y 5 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes de excepciones a la contratación centralizada.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (de los solicitantes de excepción a la contratación centralizada). Información laboral (cargo, firma).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión y control de empresas adjudicatarias o relacionadas con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación

(Actualizado el 05/07/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los datos de empresas adjudicatarias y subcontratistas de AM o SDA. Comprobación del estado de la empresa y datos relacionados con las operaciones societarias.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículo 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas, incluidas los representantes de personas jurídicas adjudicatarias de AM y SDA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (de los apoderados y administrador de usuarios, miembros de los órganos de administración y personal directivo de las empresas adjudicatarias de los AM y SDA). Información laboral.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Viajes oficiales

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: La persona titular del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial. C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

CORRESPONSABLE: Delegado/a de Economía y Hacienda.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión eficaz de las comisiones de servicio de los empleados del Ministerio de Hacienda, atendiendo a los principios de eficiencia y economía del gasto. Garantía del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la política de recursos humanos (RRHH), y son responsabilidad total o parcial en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH), de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados que viajan en comisión de servicio. Proponentes. Autorizadores. Unidad de Viajes Oficiales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Nombre y apellidos. DNI. Cargo. Dirección. Datos vehículo.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Unidades de las que depende orgánicamente Viajes Oficiales. Unidades con funciones de control de gasto. Unidades con competencias en materia de contratación centralizada. Unidades de transparencia.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se prevén.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de nómina

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de la nómina.

BASE LEGAL: RD legislativo 4/2000.

RD legislativo 8/2015.

RD legislativo 2/2004. Art. 6.1.b) y c) RGPD.

L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Altos Cargos, personal eventual, personal funcionario y laboral.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Retribuciones, Bancarios, datos de salud, de empleo, Disciplinarios, Retenciones judiciales y otras retenciones, Afiliación sindical, DNI y firma.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de España (MUFACE), Colegio Huérfanos, Entidades bancarias, Sindicatos, Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), Tribunal de Cuentas (TCU). Entidad gestora. Comisión de control. Entidad depositaria. Ministerio de Hacienda.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión del Plan de Pensiones

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del Plan de Pensiones.

BASE LEGAL: RD Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. Art. 6.1.b) y c) RGPD.

L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario y laboral del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (Nombre y apellidos, NIF, Nº registro de personal, firma/huella, detalles de empleo, académicos o profesionales). Datos de situación respecto del Plan de pensiones.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Entidad gestora. Comisión de control. Entidad depositaria. Ministerio de Hacienda.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de las Ayudas de Acción Social

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las ayudas de acción social.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) y c) RGPD. L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario y laboral del Ministerio de Hacienda y sus familiares beneficiarios de ayudas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (Nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros) y de salud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No prevista la cesión de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Reconocimientos médicos

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Reconocimientos médicos.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) RGPD. RD legislativo 4/2000; RD legislativo 8/2015. L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario y laboral del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (Nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, características personales, detalles de empleo) y de salud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No prevista la cesión de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de personal

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de personal.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) y c) RGPD. L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros) y de salud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Secretaría de Estado de Función Pública (SEFP), centros del departamento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de prevención de riesgos laborales

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de prevención de riesgos laborales.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) y c) RGP. LPRL.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, firma/huella, Nº de registro de personal, características personales, detalles de empleo) y de salud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No prevista la cesión de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Control horario

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del control horario.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) y c) RGPD. L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal del Ministerio de Hacienda en servicios centrales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, Nº de registro de personal), datos de control de presencia.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No prevista la cesión de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de los cursos de formación

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid**.**

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los cursos de formación.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) y c) RGPD.

D.A. Octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, Nº de registro de personal).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No prevista la cesión de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Gestión de las becas de fomento de la promoción interna

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las becas de fomento de la promoción interna.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) y Ley de Subvenciones.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal del Ministerio de Hacienda, organismos autónomos, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), personal funcionario y laboral en el ámbito de la Administración Pública.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, firma, datos académicos y profesionales y detalles de empleo).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No prevista la cesión de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de las plazas de guardería

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las plazas de guardería.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal del Ministerio de Hacienda y alumnos de la guardería.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, características personales, datos académicos y profesionales), económico-financieros y de salud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Ministerios de Economía, Industria y Competitividad y Ministerio de Agenda Digital, Turismo y Comercio.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de concursos, Libre designación (LD) y procesos selectivos

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de concursos, Libre designación (LD) y procesos selectivos.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) RGPD. L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario en el ámbito de la Administración Pública.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, detalles de empleo).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Registro central de personal (RCP), Dirección General de Función Pública (DGFP), Boletín oficial del estado (BOE).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de recursos humanos (RRHH).

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de RRHH y datos de tramitación en materia de responsabilidad disciplinaria.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) RGPD.

L30/84, RDL 5/2015, RDL 2/2015, L39/2015 y LJCA.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Reclamantes y recurrentes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, firma/huella de recurrentes y reclamantes) y circunstancias relativas a la tramitación de los expedientes.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Otros órganos de la Administración del Estado, Administración de Justicia, Centros directivos del Departamento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de fichero de representantes laborales

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de fichero de representantes laborales.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) RGPD.

L30/84, RDL 5/2015, RDL 2/2015 y LOLS.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario y laboral y organizaciones sindicales o de representación de los trabajadores del Ministerio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (Nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales y detalles del empleo).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Secretaría de Estado de Función Pública (SEFP).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de solicitudes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG) en materia de recursos humanos (RRHH)

(Actualizado el 31/07/2024)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de solicitudes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG) en materia de RRHH.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) y LTAIBG.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Altos Cargos, personal eventual, personal funcionario y laboral.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, profesionales y retributivos de los interesados.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Solicitantes de información, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), Otros Centros directivos del Departamento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Servicio médico

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Atención médica.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) y c) RGPD.

L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015, Ley 41/2002, Ley 31/1995.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos y en casos de urgencia otros particulares.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI, sexo y edad) datos de salud e historial clínico, teléfono, características antropométricas y otras características personales (como hábitos).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, otros centros médicos en caso de requerirse.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Control de accesos del personal del Ministerio

(Actualizado el 17/01/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficial Mayor. Alcalá 5-9 28071 Madrid. Email: oficialía.mayor@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Control de la entrada y salida en los edificios de los servicios centrales del Ministerio.

BASE LEGAL: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (art 6.1.b RGPD).

Las funciones de Seguridad corresponden a Oficialía Mayor de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 682/2021, de 03 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados del ministerio personal de empresas externas que prestan servicios en el Ministerio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, y lo relacionados con posibles limitaciones al acceso.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se mantienen hasta que causen baja definitiva como empleado del ministerio.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Videovigilancia y control de visitas

(Actualizado el 17/01/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficial Mayor. Alcalá 5-9 28071 Madrid. Email: oficialía.mayor@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Vigilancia y Seguridad de los edificios de los servicios centrales del Ministerio y registro y control de las visitas.

BASE LEGAL: El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento, siendo este la ejecución de las funciones de seguridad en los servicios centrales del departamento (art 6.1.e. RGPD).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.

Las funciones de Seguridad corresponden a Oficialía Mayor de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 682/2021, de 03 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas que se encuentren en zonas videovigiladas de los edificios de los servicios centrales del Ministerio y visitas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Imagen, datos identificativos y de contacto.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Organismos Judiciales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Un mes a contar desde la fecha de su recogida.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión económica e inmuebles

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficial Mayor. Alcalá 5-9 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión económica de pagos en firme, anticipos de caja fija (ACF), pagos a justificar (PJ) y gestión de los contratos de arrendamiento de inmuebles.

BASE LEGAL: El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento, siendo este la ejecución de las funciones de seguridad en los servicios centrales del departamento. Dichas funciones corresponden a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Proveedores de servicios y arrendadores de inmuebles.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y económicos.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel alto previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Registro

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficial Mayor. Alcalá 5-9 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Recepción de escritos y envío de los mismos al órgano competente.

BASE LEGAL: Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las funciones de registro general en el departamento corresponden a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interesados en la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones Públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Reconocimiento previo de firmas

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficial Mayor. Alcalá 5-9 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Reconocimiento previo de firmas para la legalización de documentos expedidos por este departamento que deben surtir efectos en el extranjero.

BASE LEGAL: Legalización de documentos públicos expedidos por unidades de este departamento que deben surtir efectos en el extranjero.

Convenio XII de la Conferencia de la Haya de 5 de octubre de 1961.

Este reconocimiento previo de firmas se encuentra entre los asuntos generales de régimen interior del departamento, cuya gestión corresponde a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cargos del Ministerio con capacidad de firmar documentos que tienen que surtir efectos en el extranjero.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y firma manuscrita.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:** No hay prevista transferencia de datos a terceros países. **PLAZO DE SUPRESIÓN:** Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Concurso anual de proyectos

(Actualizado el 25/04/25)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de Fondos Europeos. Paseo de la Castellana, 162. 28071 Madrid. secretariageneraldefondoseuropeos@sepg.hacienda.gob.es; https://fondoseuropeos.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del concurso de Proyectos *#EuropaSeSiente* en el marco del Acto Anual de Fondos Europeos.

BASE LEGAL: RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, en base al capítulo III del título IV del Reglamento UE 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, 24 de junio de 2021.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Participantes del Concurso.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos y de contacto.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Los datos personales pueden ser comunicados a otras autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad que motivó su recopilación y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de cursos, seminarios, actos y eventos

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de Fondos Europeos. Paseo de la Castellana, 162. 28071 Madrid. secretariageneraldefondoseuropeos@sepg.hacienda.gob.es https://fondoseuropeos.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de la formación en materias propias de Fondos Europeos.

BASE LEGAL: RGPD 6. 1 a) El interesado da su consentimiento de sus datos y RGPD 6.1 b) los datos son necesarios para la ejecución de un contrato (en los supuestos de cursos que deben de ser abonados por los asistentes).

Añadir los apartados 6.1.c) y 6.1.e) del RGPD, ya que hay una norma de rango legal que ampara este tratamiento (Art.26 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto Nombre y apellidos. DNI / NIF. Teléfono. Correo electrónico. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: A las entidades colaboradoras con las que se organizan los cursos de formación (INAP, IEF etc.) Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad que motivó su recopilación y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Traslado de expedientes a la Abogacía del Estado

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de Fondos Europeos. Paseo de la Castellana, 162. 28071 Madrid. secretariageneraldefondoseuropeos@sepg.hacienda.gob.es https://fondoseuropeos.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Trasladar a la Abogacía del Estado datos sobre interesados en los procedimientos tramitados por la Secretaría General en los que la Abogacía deba emitir un informe jurídico o de los que deba tener conocimiento.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

LOPDGDD: artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios de los fondos. Cargos públicos. Clientes y usuarios. Empleados. Personas de contacto. Proveedores. Representantes de las personas jurídicas. Solicitantes

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Bienes y servicios recibidos por el afectado. Bienes y servicios suministrados por el afectado. Datos del expediente. Identificativos/contacto/financiero. Dirección (postal, electrónica). DNI / NIF. Edad. Nombre y apellidos. Puesto de trabajo. Teléfono. Transacciones financieras

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Abogacía del Estado para el ejercicio de las acciones jurídicas, por lo que podrán ser objeto de acciones judiciales ante los órganos competentes. Autoridades de control: Comisión Europea, Intervención General de la Administración del Estado, autoridades de Justicia y otras autoridades nacionales y europeas competentes en materias de control, auditoría, e inspección de medidas antifraude. Órganos judiciales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos personales serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados, así como para evaluar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. No obstante, la conservación posterior de dichos datos podría estar condicionada a su eventual consideración como parte de un archivo documental, conforme a lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, que regula el Sistema Español de Archivos, así como en las normativas de gestión documental aplicables al Ministerio de Hacienda donde se garantiza la observancia de la normativa vigente en materia de protección de datos y gestión documental.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Seguimiento de las incidencias relacionadas con el cumplimiento de la jornada laboral del personal de la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Fondos Europeos: Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación electrónica de solicitudes de vacaciones, permisos por asuntos particulares y otras incidencias relativas al cumplimiento de la jornada laboral de la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE).

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte en relación al personal laboral.

RGPD: 6.1.c y e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como el ejercicio de poderes públicos.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Dirección (postal, electrónica). DNI / NIF. Nombre y apellidos. Nº registro personal. Puesto de trabajo. Salud. Teléfono

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Gestión económica de la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Fondos Europeos: Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Elaboración de documentos contables y trámites administrativos en relación con la contratación de la Dirección General.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

De conformidad con el artículo 8 de la LOPDGDD la base legal se sustenta entre otras normas:

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados. Proveedores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Dirección (postal, electrónica). DNI/NIF. Nombre y apellidos. Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Consultas, quejas y sugerencias relacionadas con la posible vulneración de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE en la Ejecución de los Fondos Europeos

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Fondos Europeos: Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Recepción, tratamiento y seguimiento de las consultas, quejas y sugerencias relacionadas con la posible vulneración de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución de los Fondos Europeos.

BASE LEGAL: Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Art. 3.1.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Art. 73.1 y 9.1 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos, personas físicas representantes de empresas, organismos y otras personas jurídicas que se relacionan con la Secretaría General de Fondos Europeos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Dirección (Postal y electrónica). Nombre y apellidos

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Órganos administrativos, organismos u otros centros directivos públicos relacionados con el contenido de la consulta, queja o sugerencia recibida.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el periodo máximo de dos meses tras la recepción de la consulta, queja o sugerencia, tras el cual, dichos datos se eliminarán.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Beneficiarios del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Fondos Europeos. Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es http://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Canalizar la ayuda FEDER (y de otros fondos) solicitada a los beneficiarios, cumpliendo las obligaciones recogidas en los reglamentos europeos de aplicación.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

LOPDGDD: artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

Periodo de programación 2014-2020:

- Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados.
- Reglamento Delegado (UE) 2015/1970 de la Comisión de 8 de julio de 2015.

Periodo de programación 2021-2027:

- Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio de 2021, de disposiciones comunes, y derivados.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios. Representante legal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. Teléfono. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Los necesarios para el mantenimiento de la relación, bien directamente o bien indirectamente a través de los Organismos Intermediarios.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Otros órganos de gestión o de control pertenecientes a la Administración Pública y sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Depende del periodo de programación:

Periodo de programación 2014-2020: Art. 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013: Tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.

Periodo de programación 2021-2027: Art. 82 del Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio de 2021: Cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Análisis de los puestos de trabajo existentes en las empresas previos a la solicitud de subvención

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Incentivos Regionales. Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. sgincentivos@sepg.hacienda.gob.es http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Obtención acumulada de los puestos de trabajo y su tipo de contrato previo a la solicitud.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

LOPDGDD: artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales y Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los incentivos regionales, de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Trabajadores de empresas solicitantes de subvención.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Actividad económica. Categoría / Grado. Cuenta cotización tratada. Cuerpo / Escala. Dirección (postal, electrónica). DNI / NIF. Nº. SS / MUTUALIDAD. Nombre y apellidos. Razón social. Tipo de relación laboral.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No está prevista. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Aviso de inhabilitados

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Incentivos Regionales. Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. sgincentivos@sepg.hacienda.gob.es http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Avisos de estar inhabilitado para la obtención de subvenciones.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

LOPDGDD: artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales y Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los incentivos regionales, de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas inhabilitadas por sentencia judicial firme. Representante legal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Nombre y apellidos. DNI/NIF. Fecha de inicio y fecha fin de inhabilitación. Identificativos/contacto. Infracciones administrativas.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No está prevista. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están prevista transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad, una vez finalizada la inhabilitación será suprimidos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión de las solicitudes de incentivos regionales

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Incentivos Regionales. Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. sgincentivos@sepg.hacienda.gob.es http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las solicitudes de incentivos regionales. Identificación de los representantes legales y los miembros de los órganos directivos de las empresas solicitantes.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

LOPDGDD: artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales y Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los incentivos regionales, de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Representantes legales de las empresas solicitantes de los incentivos regionales. Socios de las empresas. Administradores de las empresas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos: CIF/NIF. Datos de contacto: teléfono, correo electrónico.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No está prevista. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad, una vez finalizada la inhabilitación será suprimidos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Análisis de los puestos de trabajo existentes en las empresas desde la solicitud hasta el fin del período exigido

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Inspección y Control. Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. sgincentivos@sepg.hacienda.gob.es http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Obtención acumulada de los puestos de trabajo y su tipo de contrato para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de la Resolución de concesión.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

LOPDGDD: artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales y el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los incentivos regionales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Trabajadores de empresas solicitantes de subvención.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. DNI / NIF. Nombre y apellidos. Dirección (postal, electrónica). Grupo. Descripción del tipo de relación laboral. Número de afiliación. Situación. Tipo de relación laboral. Cuenta cotización tratada. Descripción de la actividad económica. Razón social

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No están previstas. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Finalizado este período, su conservación estará supeditada a su posible consideración como archivo documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Sistema Español de Archivos, así como la gestión documental del Ministerio de Hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE

Miembros de comités de seguimiento

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Dar la publicidad prevista en Reglamento de Disposiciones Comunes (aº 48 (2)).

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

LOPDGDD: artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes (Dar la publicidad prevista en Reglamento de Disposiciones Comunes (aº 48 (2))

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Miembros designados por los organismos participantes en los Comités de Seguimiento según el respectivo Reglamento Interno.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. Organismo en el que trabaja. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No está prevista. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. De acuerdo con el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Personal en Regiones Ultraperiféricas (RUP)

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Guardar pista de auditoría de la ayuda de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) generada en regiones (RUP).

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

LOPDGDD: artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Datos no económicos de nómina. Nº SS/MUTUALIDAD. Datos económicos: Ingresos/rentas, Datos Bancarios (cuentas), Datos económicos de la nómina.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Órganos de control: Autoridad de Auditoría, Tribunal de Cuentas, Subdirección General de Inspección y Control (SGIC), Fiscalía Europea entre otros y sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y tal como establece el artículo Aº 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Usuarios que acceden mediante EU Login a aplicaciones de Fondos Europeos de la Comisión Europea

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Facilitar el acceso a las aplicaciones de la Comisión Europea que se rigen por ECAS (European Commission Authentication Service).

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

LOPDGDD: artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos y otras personas físicas designadas por las Autoridades del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y en su caso los organismos intermedios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. NIF. Correo electrónico. Cargo u organización a la que pertenece. Teléfono. Firma de la declaración responsable.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Comisión Europea.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas las transferencias internacionales

PLAZO DE SUPRESIÓN: De acuerdo con el Anexo de la Política de Privacidad del acceso a SFC, Los datos personales se conservarán durante el tiempo que se tenga acceso a los servicios y tras el cierre de estos, durante 3 años más.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Gestión y control de proyectos de cooperación territorial europea (CTE). Gestión, evaluación y seguimiento del programa

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Cooperación Territorial Europea. Paseo de la Castellana, 162. 28071 Madrid. sgcte@sepg.hacienda.gob.es https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión y control de proyectos de CTE. Gestión, evaluación y seguimiento del programa.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

LOPDGDD: artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Reglamento (UE) N o 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo y Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados y Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas de contacto. Representante legal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Firma electrónica. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Órganos de gestión y de control del programa. Auditores externos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos personales serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados, así como para evaluar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Una vez transcurrido este plazo, los datos serán eliminados a los tres años desde la presentación de cuentas. No obstante, la conservación posterior de dichos datos podría estar condicionada a su eventual consideración como parte de un archivo documental, conforme a lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, que regula el Sistema Español de Archivos, así como en las normativas de gestión documental aplicables al Ministerio de Hacienda donde se garantiza la observancia de la normativa vigente en materia de protección de datos y gestión documental.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Validación de gastos

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Cooperación Territorial Europea. Paseo de la Castellana, 162 28071 Madrid. sgcte@sepg.hacienda.gob.es https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Justificación, verificación y validación de gastos de beneficiarios de proyectos de cooperación territorial europea (CTE).

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

LOPDGDD: artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. - Reglamento (UE) N o 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo y Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados y

Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios. Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Experiencia profesional. Formación, titulaciones. N. SS / MUTUALIDAD. Nº de identificación del empleado. Puesto de trabajo. Teléfono. Afiliación sindical. Dirección (postal

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Órganos de gestión y de control de los programas CTE. Secretarías Conjuntas y auditores externos. Sin perjuicio de que los datos personales puedan ser comunicados a las autoridades públicas en cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de sus competencias.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PERIODO DE SUPRESIÓN: Los datos personales serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados, así como para evaluar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. Una vez transcurrido este plazo, los datos serán eliminados a los tres años desde la presentación de cuentas. No obstante, la conservación posterior de dichos datos podría estar condicionada a su eventual consideración como parte de un archivo documental, conforme a lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, que regula el Sistema Español de Archivos, así como en las normativas de gestión documental aplicables al Ministerio de Hacienda donde se garantiza la observancia de la normativa vigente en materia de protección de datos y gestión documental.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL íNDICE

Seguimiento y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

(Actualizado el 20/03/2025)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Edificio Cuzco IV, Planta 8, Paseo de la Castellana, 141. 28046 Madrid. dgplanymecanismoderec@sepg.hacienda.gob.es https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/sgfe/es-es/Paginas/Inicio.aspx

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es

FINES DEL TRATAMIENTO: Facilitar la gestión y ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BASE LEGAL: Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD): artículo 8 exige una norma que así lo prevea:

El artículo 11.c del Real Decreto 1182/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda establece la competencia de la Secretaría General de Fondos Europeos para actuar como Autoridad Responsable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ante las instituciones europeas, en los términos que se establezcan en la normativa europea, desarrollando a tal efecto las competencias que legal y reglamentariamente tenga establecidas.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Reglamento Financiero es el texto básico que establece los principios y procedimientos para la elaboración y la ejecución del presupuesto de la UE y el control de sus finanzas.

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios. Cargos públicos. Clientes y usuarios (empleados, personal de contacto, proveedores, solicitantes)

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Bienes y servicios recibidos por el afectado. Bienes y servicios suministrados por el afectado. Dirección (postal, electrónica). DNI / NIF. Edad. Nombre y apellidos. Puesto de trabajo. Teléfono. Transacciones financieras.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Autoridades de control: Comisión Europea, Intervención General de la Administración del Estado, autoridades de Justicia y otras autoridades nacionales y europeas competentes en materias de control, auditoría, e inspección de medidas antifraude.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad, donde de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos, los datos de los perceptores de fondos se conservarán durante un período de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este período será de tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60.000 euros.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

VOLVER AL ÍNDICE